

llevárselos del C.P. de Tíjola, tuvieron una entrevista con el director de este centro en la que se expusieron sus problemas, el cual les concertó una cita con el Inspector de Zona, aconsejándoles que presentaran por escrito sus peticiones a la Delegación Provincial, lo que así hicieron".

En esta actuación comprobamos el esfuerzo para construir desde el colegio rural un modelo de atención válido y atractivo para toda la población de la zona. Del mismo modo atendimos el problema de las reagrupaciones de unidades en otro colegio rural de Fornes, que había suscitado la discrepancia de un colectivo de madres y padres que, finalmente, pudo ser resuelto con la colaboración del claustro de profesores.

El estudio que ofrecemos a partir del cuestionario que hemos dirigido a los CPR dedica un apartado especialmente detallado que ratifica la importancia del servicio de transporte escolar para la continuidad y el propio sostenimiento del sistema educativo en estas zonas.

5.3. Sobre instalaciones y equipamientos

Otro aspecto, que podríamos calificar como habitual en las quejas que reseñamos, se refiere a la dotación de instalaciones y mejoras en los inmuebles de estos colegios rurales. Por su dimensión y su ubicación disgregada, los ayuntamientos padecen unas carencias frecuentes de recursos para ofrecer el mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad que les incumbe conforme a la normativa

Es el caso que se exponía en la queja 02/4822 que incoamos de oficio para interesarnos por las carencias de las instalaciones de climatización de un colegio rural en Zahara-Barbate. Afortunadamente, la Delegación pudo disponer de una partida presupuestaria que atendió las meioras en estas instalaciones necesitadas de un acondicionamiento. Podemos citar también la queja 07/3929 donde se pedía la ampliación de instalaciones en el CPR y el estudio de un centro de nueva construcción a través de las gestiones entre la Delegación y el propio ayuntamiento de Puente Genil. En el curso de estas obras se emplearon módulos prefabricados para cobijar algunas clases, lo que generó molestias y necesidades que fueron acogidas por la Institución para procurar su solución.

En la queja 16/5313 nos exponían la preocupación e indignación por el lamentable estado de las instalaciones del CPR "Luzor", en Cariatiz (Sorbas), lo que llevó a los padres y madres del alumnado a no permitir que sus hijos e hijas entraran en el centro docente.

Estos fueron los argumentos de los reclamantes:

"Los niños del colegio público rural Lusor, en Cariatiz, localidad de Sorbas, en Almería, no están asistiendo a clase desde el pasado lunes debido al mal estado en el que se encuentra el colegio. Esta medida la hemos adoptado los padres y madres de los alumnos de este colegio, ya que tras solicitar ayuda a la Delegación y reunirnos con la delegada el pasado invierno, no hemos tenido respuesta alguna. Hubo un compromiso por parte de la delegada de

Informe Especial

La atención educativa en los colegios públicos rurales: retos y oportunidades



enviar a un perito para realizar un informe detallando el estado del colegio el que en 70 años de vida no ha sido reformado ni adaptado a las necesidades de los niños.

Ante esta situación los padres y madres nos hemos plantado y no permitimos que nuestros hijos entren de ninguna manera en esta escuela en las condiciones en las que se encuentra. Los niños están desde las nueve de la mañana que empieza el colegio en la plaza multiusos del pueblo que se convierte en recreo hasta las dos de la tarde que termina el horario escolar, acompañados en todo momento por nosotros los padres y madres pero estamos en la calle.

La inspectora nos amenaza diciendo que los propios padres estamos privando a nuestros hijos del derecho a la educación y es todo lo contrario, la Delegación ha provocado esta situación tan lamentable. Nos sentimos abandonados y desamparados y sufrimos por nuestros hijos, como puede decir esta mujer que metamos a nuestros hijos en esa escuela, que según ella si esta en condiciones si ni siquiera la ha visto ni ha mandado a ningún perito ni técnico.

Le rogamos encarecidamente que tome cartas en el asunto, por favor, estamos desesperados. Solo pedimos un colegio digno para nuestros hijos, nada más."

Posteriormente recibimos un escrito en el que la compareciente nos informaba de que los padres y madres llegaron a un acuerdo con la Delegación Territorial tras su visita personal al centro docente. Según nos indicaban, los niños serían instalados en dependencias del Ayuntamiento de Sorbas a la espera de quitar la uralita y el comienzo de las obras de reforma del colegio.

Sobre cuestiones de instalaciones también actuamos de oficio en la queja 03/2046 al conocer que la AMPA de un colegio rural en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz) denunciaba que la demanda de alumnos era superior a las instalaciones disponibles, lo que provocaba que más de una decena de niños y niñas tuvieran que utilizar los pasillos del centro como aula alternativa desde que se abrió hacía nueve años.

Según los mismos padres, la única opción ofrecida era la posibilidad de escolarizar a los niños en otros centros a 9 kilómetros de distancia de la barriada. Al respecto, los padres declaraban que "es incomprensible que niños de 6 y 7 años de edad tengan que realizar un trayecto en transporte escolar por una carretera en la que transitan a las ocho de la mañana unos 15 camiones de grantonelaje, por la cercanía de las instalaciones de las centrales térmicas, ocasionando incluso que el autobús tenga que desplazarse hacia el arcén, por falta de espacio en la vía".

La situación pudo atenderse con unas actuaciones urgentes en la sede de La Vega de los Molinos, aunque se demandaban intervenciones en El Guijo, La Pedrosa, La Perdizy Las Abiertas, otras sedes del colegio rural. En todo caso, el AMPA expresaba ¿porqué la Ley respalda la escolarización de los niños en su entorno y sentimos con esta situación un trato discriminatorio para la zonas rurales?

Otro caso lo abordamos de oficio en el CPR 'Campos de Conil' para conocer las actuaciones para la **conservación de sus seis sedes**, algunas con necesidades de mejora. Fue en la (queja 21/5220) que incoamos por propia iniciativa de la Institución, tras la visita realizada a las



distintas sedes de este colegio para la elaboración precisamente del presente Informe. En dicha visita pudimos comprobar las necesidades de mejora en las instalaciones de varias de las sedes del CPR repartidas por la campiña de Conil. Se daba además la circunstancia de que algunas de estas edificaciones presentaban carencias urbanísticas que dificultaban la elaboración y aprobación de los respectivos proyectos de obra.

Hemos de señalar que la pretensión elemental de esta Defensoría de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía, y Defensor del Pueblo Andaluz, era contribuir a promover las medidas de respuesta que, legal y técnicamente, resulten acreditadas para aplicar en las respectivas sedes del CPR las mejoras que sean adecuadamente definidas.

Con tal intención nos dirigimos ante la administración autonómica vante la entidad municipal para, conjuntamente, contar con sus posiciones ante la puesta de manifiesto de unas necesidades que, consideramos, resultan merecedoras de acoger una respuesta a cargo de las entidades que ostentan, concurrentemente, la condición compartida de administraciones educativas. La situación de varias de las sedes del CPR demandaban una respuesta de las autoridades educativas para asumir esta responsabilidad de manera decidida y coordinada, más allá de otras iniciativas que pueden confundir la bondad de su intención con el inexcusable respeto a las normas.

Lamentablemente, la posición de la Delegación Territorial de Educación y Deporte se limitaba a una respuesta

ceñida a la normativa competencial, para eximir su intervención en el caso que analizamos, y sin que se hiciera alusión alguna a las comunicaciones dirigidas desde el Ayuntamiento. A pesar de lo descrito, la mera alegación del marco normativo aplicable no revierte fácilmente en una aclaración de cada ámbito de responsabilidad. A ello se suma que los supuestos que presentan las diferentes sedes del CPR 'Campos de Conil' describen necesidades variadas que podrían encuadrarse en el ámbito teórico de la «conservación/mantenimiento» pero también en intervenciones de obra nueva o constructivas que exigirían la intervención competencial municipal, en el primer caso, o evocarían la competencia autonómica para las segundas intervenciones.

Por tanto, siguiendo el criterio de perseguir la búsqueda de soluciones, acostumbramos a proponer evitar un prolongado y estéril debate competencial para sustituirlo por un ejercicio compartido de responsabilidad promoviendo las respectivas actuaciones de apoyo y gestión entre el Ayuntamiento y la Delegación Territorial de Educación y Deporte.

La tramitación de la queja concluyó dirigiendo al Ayuntamiento de Conil de la Frontera y a la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz la **Recomendación** de que se establezcan los encuentros necesarios para definir las necesidades de los inmuebles que albergan las sedes del CPR "Campos de Conil" y se programen las actuaciones correspondientes mediante una planificación coordinada y participada con la comunidad educativa del centro.